q.e en su vista se sirva decir si el ingrediente de espiritu de Vino está sujeto á su introduccion en esta Ciudad al pago de derechos en alguna de las clases de los q.e debe cobrar el Abastecedor y Arrendador del ramo y renta del Aguardiente en ella ó si solo deve satisfacer á la Hacienda Nacional el q.e le este designado ——

Oficio del Alcalde 1.o Const.l p.a q.e se le entreg.n a Garrido los 18 r.s q.e depositó Lledó

Viose un Oficio del S.r D. Ig.o Garcia Alcalde primero Constitucio.l manifestando q.e D. Jose Garrido de este Vecindario reconvino en juicio de conciliacion á D. Juan Antonio Lledó para el pago de mil r.s q.e le adeudava el q.e contestó la certeza de la deuda manifestando q.e la pago al Depositario de Propios y para q.e este los dé al referido Garrido, es necesario q.e este Ayuntam.to haga el Acuerdo conveniente mediante q.e por otro mandó al referido Depositario por una equivocada Instancia de Lledó su percepcion, por lo q.e espera se verifique el dho Acuerdo con lo demas q.e contiene: Y entendido por esta Corporacion Acuerda: Que respeto á no ser correspondiente á el caudal de Propios la Cantidad de un mil r.s q.e en el referido Oficio se expresa, se prevenga al Depositario de aquellos D. Mateo Moreno la entregue á D. Jose Garrido cuydando el propio depositario de cubrirse con los resguardos correspondientes para salvar su responsavilidad en la data q.e deba hacer de dha Cantidad ——

Oficio del Comand.te q.e incluy.do varias papeletas de Noticias

Viose un Oficio del Comandante gral. de Marina de este Departam.to incluyendo varias papeletas de noticias de los Exercitos el qual original presenta el S.r D. Ignacio Garcia Alcalde primero Constitucio.l á quien se lo ha dirigido para q.e lo manifieste á esta Corporacion, la q.e enterada de su contenido, como